



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Tras la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 14 de 23 de enero de 2023, y n.º 64 de 3 de abril de 2023 de las bases aprobadas por el Ayuntamiento de Belorado para proveer...

Una plaza de maestro/a de taller de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso en turno libre. Expediente: 256/2022.

Una plaza de director/a-psicólogo/a de centro ocupacional de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso en turno libre. Expediente: 255/2022.

Tras la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 13 de 20 de enero de 2023, y n.º 64 de 3 de abril de 2023 de las bases aprobadas por el Ayuntamiento de Belorado para proveer...

Una plaza de coordinador deportivo de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso en turno libre. Expediente: 252/2022.

...se efectúa publicación de la convocatoria de las mismas mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 133 de 5 de junio de 2023. En fecha 25 de agosto de 2023 se dictan decretos de Alcaldía por el que se declaran la relación de admitidos y excluidos en el procedimiento abierto para la estabilización de los puestos. En fecha 19 de septiembre de 2023 se dicta resolución de Presidencia por la que se determina la relación definitiva de aspirantes admitidos para los procesos citados.

Tras la baremación efectuada por el tribunal de calificación el 4 de octubre de 2024 y habiendo aportado los aspirantes la documentación requerida en las bases aprobadas, se da publicidad a los aspirantes que han superado las pruebas indicando el plazo de presentación de la documentación que han de aportar para poder efectuar el nombramiento.

Por decretos de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2024, se efectúan los siguientes nombramientos en los expedientes de referencia.

<i>Expte.</i>	<i>Puesto</i>	<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Puntuación</i>
256/2022	Maestra de taller	Yolanda Medina Agüero	****018*	100
255/2022	Directora-psicóloga	Alicia Mayor Crespo	****054*	100
252/2022	Coordinador deportivo	Gorka Díaz Eguíluz	****634*	100

Régimen de recursos: contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde



el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Belorado, a 22 de noviembre de 2024.

El alcalde-presidente,  
Alvaro Eguíluz Urizarna